



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCION No. 000686 DE 1.9**

**( 14 ABR. 1999 )**

"Por la cual se califica a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SARDINATA NORTE DE SANTANDER "COOTRASAR"

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 2171 de 1992 y 1927 de 1991, Resolución No.0333 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que el Asesor de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, Regional Norte de Santander, mediante Resolución No.067 del 25 de abril de 1997, renovó la licencia de funcionamiento a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SARDINATA NORTE DE SANTANDER "COOTRASAR", para la prestación del servicio público terrestre automotor, con las siguientes características:

- MODALIDAD : PASAJEROS
- RADIO DE ACCION : NACIONAL
- ZONA DE OPERACION : RUTAS AUTORIZADAS
- CLASE DE VEHICULOS : LOS QUE SE FIJEN EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE AUTORIZACION DE RUTAS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA.

Que según Resolución No.067 del 25 de abril de 1997, la Regional Norte de Santander le fijó capacidad transportadora, así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	05	06

Que el representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SARDINATA NORTE DE SANTANDER "COOTRASAR", con documentación radicada bajo los Nos.3981 del 15 de enero de 1998 y 4982 del 8 de abril de 1998, solicitó ante la Asesoría Regional Norte de Santander del Ministerio de Transporte, calificación para su representada.

Que la Asesoría Regional Norte de Santander, remitió a la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, el expediente junto con el informe de visita, Estudio No.15 de septiembre de 1998, el cual se radicó con el No.PUT-000218 del 15 de septiembre de 1998.

Que de conformidad con lo establecido en la resolución No. 0333 del 25 de febrero de 1994, se reunió el Comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, que en su sesión del día de 18 de febrero de 1999, Acta No.001, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio técnico No.076 de 1998; en el que se determinó otorgarle una calificación de Quientos sesenta y cuatro (564) puntos, discriminados así:

*MBHC*

14 ABR. 1999

2

"Por la cual se califica a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SARDINATA NORTE DE SANTANDER "COOTRASAR"

FACTOR	PUNTAJE
EDAD PROMEDIO DEL PARQUE AUTOMOTOR	20
CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO	100
PROPIEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR Y/O SOCIOS	120
CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO	50
ORGANIZACION EMPRESARIAL	204
SEGURIDAD	70
TOTAL	564

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Acceder a la petición elevada por el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SARDINATA NORTE DE SANTANDER "COOTRASAR", otorgándole una calificación de Quinientos sesenta y cuatro (564) puntos.

**ARTICULO SEGUNDO:** La calificación asignada tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, no obstante podrá modificarse su puntaje en cualquier tiempo a petición de la empresa o de oficio.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor y subsidiario de apelación ante el señor Ministro de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o destijación del edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los

14 ABR. 1999

*Magda Eugenia Molina C.*  
**MAGOLA EUGENIA MOLINA CEBALLOS**  
Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor

Proyectado por: *Victor Ramirez D.*  
VICTOR RAMIREZ D.

Revisado por: *Carmen N. Villamizar*  
CARMEN N. VILLAMIZAR

Vo.Bo. *Carlos Francisco Torres Garavito*  
CARLOS FRANCISCO TORRES GARAVITO  
Subdirector Transporte de Pasajeros

/DoraR. 240299  
(RCALSARDINA)